

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie D: ACTOS DE CONTROL

29 de abril de 1987

Núm. 69

INDICE

Núms. 	 -	Páginas
PROPOSICI	ONES NO DE LEY EN COMISION	
161/000024	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a la derogación del Decreto 490/1960, de 17 de marzo, que establece la exacción parafiscal por arbitrajes agrícolas	3309
PREGUNTA	S CON RESPUESTA ORAL	
181/000253	Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor (G. CP), sobre importe de los créditos para financiación de ventas militares al extranjero solicitados por el Gobierno español a los Estados Unidos de América para los años 1987 y 1988.	3310
181/000254	Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor (G. CP), sobre participación de España en la construcción del helicóptero TONAL, también denominado LAH	3310
181/000255	Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor (G. CP), sobre décimo préstamo de los Estados Unidos para «financiación de ventas militares al extranjero», con destino a las Fuerzas Armadas Españolas	3311
181/000256	Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor (G. CP), sobre celebración de la Pascua Militar en una única ceremonia, en la que Su Majestad el Rey se dirige al conjunto de las Fuerzas Armadas	3311
181/000257	Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor (G. CP), sobre legalización de una denominada asociación de soldados para la defensa de la Constitución en los cuarteles (ASDECOC)	3312
181/000258	Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor (G. CP), sobre control de la navegación por superficie y en inmersión por el Estrecho de Gibraltar	3312
181/000259	Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor (G. CP), sobre estado operativo de los dragaminas oceánicos y costeros de que dispone la Armada española	3313
181/000260	Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor (G. CP), sobre fabricación por España, en un plazo medio, de armamento calificado de pesado	3313

Núms.		Páginas
181/000261	Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor (G. CP), sobre futuro de la base aérea de Villanubla en Valladolid	3314
181/000262	Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor (G. CP), sobre créditos con cargo a los que se va a abonar el seguro de la tropa	3314
181/000263	Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor (G. CP), sobre abono por el Estado al Instituto Social de las Fuerzas Armadas de los derechos que figuran en la explicación del ingreso del Organismo en los Presupuestos Generales del Organismo para 1984, 1985 y 1986	3314
181/000264	Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor (G. CP), sobre lanzadores operativos HAWK y NIKE y otros misiles tierra-aire de baja cota de que dispone actualmente el Ejército de Tierra	3315
181/000265	Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Trillo y López-Mancisidor (G. CP), sobre fabricación nacional de determinado armamento de los aviones F-18	3315
181/000266	Pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego (G. CP), sobre fracaso de las convocatorias de voluntariado especial para la realización del servicio militar	3316
181/000267	Pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego (G. CP), sobre futuro de la base aérea de Agoncillo	3316
181/000268	Pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego (G. CP), sobre existencia en los almacenes de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, de armamento, vestuario y equipo suficiente para poder dotar de forma inmediata a dos reemplazos, en caso de movilización	3317
181/000269	Pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego (G. CP), sobre número de Mirage 111, Phantom y Mirage F-1, de entre los que tenían en 1985 las Alas 11, 12 y 14, que están plenamente operativos en la actualidad	3317
181/000270	Pregunta formulada por el Diputado don José Luis Sánchez Usero (G. CP), sobre estado actual de los carros de combate M-41, M-47, M-48 y AMX-30, que tenía en servicio en 1985 el Ejército de Tierra	3317
181/000271	Pregunta formulada por el Diputado don José Luis Sánchez Usero (G. CP), sobre equipamiento y adjestramiento del personal de los aviones F-18 del Ala número 15	3318
181/000272	Pregunta formulada por el Diputado don José Luis Sánchez Usero (G. CP), sobre capacidad de reacción de España ante un eventual ataque a Ceuta y Melilla	3318
181/000273	Pregunta formulada por el Diputado don José Luis Sánchez Usero (G. CP), sobre estado actual de los carros de combate M-48 que tenía en servicio en 1985 la Infantería de Marina de la Armada y número de carros de combate Escorpión que tiene en servicio	3319
181/000274	Pregunta formulada por el Diputado don José Gabriel Díaz Berbel (G. CP), sobre futuro de la base aérea de Jerez de la Frontera	3319
181/000275	Pregunta formulada por el Diputado don José Gabriel Díaz Berbel (G. CP), sobre otras unidades de combate, que continuarán operando cuando estén operativas las dos Alas equipadas con los 78 aviones F-18	3320
181/000276	Pregunta formulada por la Diputada doña Celia Villalobos Talero (G. CP), sobre reposición en sus puestos de los médicos incompatibles afectados por el Auto de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, de 26 de diciembre de 1986	3320

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000024

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000024.

Autor: Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Proposición no de Ley relativa a la derogación del Decreto 490/1960, de 17 de marzo, que establece la exacción parafiscal por arbitrajes agrícolas.

Acuerdo:

Admitir a trámite como proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Luis María Cazorla Prieto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente proposición no de Ley relativa a la derogación del Decreto 490/1960, de 17 de marzo, que establece la exacción parafiscal por arbitrajes agrícolas, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Fundamento

Por Decreto 490/1960, de 17 de marzo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 72, de 24 de marzo de 1960, se establece la distribución de la exacción parafiscal 21.01 a la remolacha y caña azucareras, entre las Asociaciones Provinciales Remolacheras, la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura y el Sindicato Nacional del Azúcar, al que se le encomienda la función de recaudador y distribuidor de dicha exacción parafiscal.

El porcentaje que correspondía a cada uno de estos tres Organismos era del 50 por ciento para los Grupos Remolacheros o Cañeros, el 25 por ciento al Sindicato Nacional de Azúcar para sus propios fines y el 25 por ciento restante para la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura, para atenciones de ordenación de las campañas remolachero-cañero azucareras; retribuciones complementarias del personal técnico, administrativo y auxiliar y del material de las Juntas Sindicales Regionales Remolacheras-Cañeras Azucareras y de la Sección de Arbitrajes Agrícolas de la Secretaría General Técnica.

La recaudación y distribución de esa exacción se cumplió adecuadamente hasta la desaparición del Sindicato Nacional del Azúcar, tanto por la industria azucarera al descontar la indicada exacción a los cultivadores, como por el mencionado Sindicato, al hacer su distribución entre los grupos o asociaciones específicas remolacheras o cañeras que existían según la Ley vigente en cada momento.

Por Orden Ministerial del 7 de diciembre de 1971, se encomienda la recaudación y liquidación de la exacción parafiscal 21.01 «Arbitrajes Agrícolas a la Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias».

A partir de la campaña 1977/78 y por indicación de la Comisión Central de Cultivadores y Fabricantes de Azúcar, creada en virtud de la Orden del Ministerio de Agricultura, de fecha 22 de diciembre de 1978, se hace cargo de la recaudación y distribución (funciones que realizaba el Sindicato Nacional del Azúcar) la Confederación Nacional Española de Cultivadores de Remolacha y Caña de Azúcar, sin percibir ninguna cantidad, ya que la parte de cuota destinada al Sindicato Nacional del Azúcar y la asignada a la Secretaría General Técnica quedan depositadas en la Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias.

Esta misión de la Confederación Nacional se realizó hasta la campaña 1980/81, que ha sido la última campaña recibida y distribuida por la citada Confederación Nacional, quedando pendiente, por tanto, de entregar a las Asociaciones Provinciales Remolacheras los importes correspondientes a las campañas comprendidas entre la de 1981/82 a la de 1986/87, cuya recaudación está retenida por la Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias.

En este momento no existen las Juntas Sindicales Regionales Remolachero-Cañero Azucareras ni tampoco existe la Comisión Arbitral ni a nivel nacional, ni a nivel zonal.

Por Orden Ministerial de 10 de octubre de 1980 («B. O. E.» del 13 de octubre de 1980) sobre el Reglamento de Recepción y Análisis, se constituían y daban atribuciones a las Comisiones de Recepción y Análisis de Remolacha Azucarera para cada fábrica, su misión principal era la de informar a la Comisión de zona sobre la preparación, desarrollo e incidencias de la recepción, Comisión Zonal, que en estos momentos no existe y, por tanto, la Comisión de Recepción y Análisis ha quedado huérfana de toda protección fiscal.

Por Orden Ministerial de 7 de junio de 1984 («B. O. E.» del 9 de junio de 1984), las Comisiones Mixtas de Recepción se modifican en el sentido de que quedarían constituidas por integración de representantes agrícolas, designados a través de las Organizaciones Profesionales de carácter agrario acogidas a la Ley 19/1977, pero se sigue manteniendo el resto de la misión de estas Comisiones, y como no tienen Organización Arbitral Oficial Superior, su función está muy limitada para que sea eficaz.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Coalición Popular propone la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que derogue el Decreto 490/1960, de 17 de marzo, Calero Rodríguez.

por el que se establece la exacción parafiscal por arbitrajes agrícolas, a la remolacha y caña azucareras.

2. Que el importe de la exacción parafiscal perteneciente a los grupos remolacheros correspondiente al período comprendido entre las campañas 1981/82 y 1986/87 y el importe de la exacción parafiscal perteneciente al Sindicato Nacional del Azúcar correspondiente al período comprendido entre las campañas 1977/78 y 1986/87, y que en ambos casos están retenidos en la Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias, sean revertidos a las organizaciones específicas remolacheras con el objeto de cubrir los gastos generados por la campaña de imagen del azúcar.

Madrid, 6 de abril de 1987.—El Portavoz, **Juan Ramón**Calero Rodríguez.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

181/000253

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000253.

Autor: Trillo y López-Mancisidor, José Antonio (G. CP).

Importe de los créditos para financiación de ventas militares al extrajeros solicitados por el Gobierno español a los Estados Unidos de América para los años 1987 y 1988.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Luis María Cazorla Prieto.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

José Antonio Trillo y López-Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 189 del Regalmento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Defensa, para la que solictia respuesta oral en esa Comisión.

¿Cuál es el importe de los créditos para Financiación de Ventas Militares al Extranjero solicitados por el Gobierno español a los EE. UU. para los años 1987 y 1988?

Madrid, 8 de abril de 1987.—José Antonio Trillo y López-Mancisidor.

181/000254

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000254.

Autor: Trillo y López-Mancisidor, José Antonio (G. CP).

Participación de España en la construcción del helicóptero Tonal, también denominado LAH.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuer-

do al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Luis María Cazorla Prieto.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

José Antonio Trillo y López-Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Defensa, para la que solicita respuesta oral en esa Comisión.

¿Va a participar España en la construcción del helicóptero Tonal, también denominado LAH?

Madrid, 8 de abril de 1987.—José Antonio Trillo y López-Mancisidor.

181/000255

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000255.

Autor: Trillo y López-Mancisidor, José Antonio (G. CP).

Décimo préstamo de los Estados Unidos, para «Financiación de Ventas Militares al Extranjero», con destino a las Fuerzas Armadas Españolas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Luis María Cazorla Prieto.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

José Antonio Trillo y López-Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, para la que solicita respuesta oral en esa Comisión.

¿Cuáles han sido las causas por las que el X préstamo de los Estados Unidos para «Financiación de Ventas Militares al Extranjero», con destino a las Fuerzas Armadas Españolas, ha sido de 382 millones de dólares, en lugar de 400 millones de dólares, como en los tres préstamos anteriores.

Madrid, 8 de abril de 1987.—José Antonio Trillo y López-Mancisidor.

181/000256

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000256.

Autor: Trillo y López-Mancisidor, José Antonio (G. CP).

Celebración de la Pascua Militar en una única ceremonia, en la que Su Majestad el Rey se dirige al conjunto de las Fuerzas Armadas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Luis María Cazorla Prieto.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

José Antonio Trillo y López-Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, para la que solicita respuesta oral en esa Comisión.

¿En qué se ha fundamentado la decisión de celebrar la Pascua Militar en una única ceremonia en la que Su Majestad el Rey se dirige al conjunto de las Fuerzas Armadas?

Madrid, 8 de abril de 1987.—José Antonio Trillo y López-Mancisidor.

181/000257

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000257.

Autor: Trillo y López-Mancisidor, José Antonio (G. CP).

Legalización de una denominada Asociación de Soldados para la Defensa de la Constitución en los Cuarteles (ASDECOC).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Luis María Cazorla Prieto.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

José Antonio Trillo y López-Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coal Comisión.

lición Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, para la que solicita respuesta oral en esa Comisión.

¿Conoce el señor Ministro que se pretende legalizar una denominada Asociación de Soldados para la Defensa de la Constitución en los Cuarteles (ASDECOC)?

Madrid, 8 de abril de 1987.—José Antonio Trillo y López-Mancisidor.

181/000258

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000258

Autor: Trillo y López-Mancisidor, José Antonio (G. CP).

Control de la navegación por superficie y en inmersión por el Estrecho de Gibraltar.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Luis María Cazoria Prieto.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

José Antonio Trillo y López-Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Defensa, para la que solicita respuesta oral en esa Comisión. ¿Las Fuerzas Armadas españolas disponen de suficientes medios para controlar eficazmente la navegación por superficie y en inmersión por el Estrecho de Gibraltar?

Madrid, 8 de abril de 1987.—José Antonio Trillo y López-Mancisidor.

181/000259

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000259

Autor: Trillo y López-Mancisidor, José Antonio (G. CP).

Estado operativo de los dragaminas oceánicos y costeros de que dispone la Armada Española.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Luis María Cazorla Prieto.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

José Antonio Trillo y López-Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Defensa, para la que solicita respuesta oral en esa Comisión.

¿Los cuatro dragaminas oceánicos y los ocho dragaminas costeros de que dispone la Armada están en pleno estado operativo contra el armamento de minas moderno?

Madrid, 8 de abril de 1987.—José Antonio Trillo y López-Mancisidor.

181/000260

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000260

Autor: Trillo y López-Mancisidor, José Antonio (G. CP).

Fabricación por España, en un plazo medio, de armamento calificado de pesado.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. asimismo, dar traslado del Acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Luis María Cazoria Prieto.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

José Antonio Trillo y López-Mancisidor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Defensa, para la que solicita respuesta oral en esa Comisión.

¿Considera el señor Ministro que España puede y debe fabricar, en un plazo medio, armamento que pudiéramos calificar de pesado, tales como aviones de combate, carros de combate, misiles tierra-aire, tierra-tierra, aire-aire y aire-tierra, buques de guerra, etc., sin depender del exterior en lo más costoso de dicho armamento, como son los sistemas de navegación, direcciones de tiro, radares, munición, programadores, etc.?

Madrid, 8 de abril de 1987.—José Antonio Trillo y López-Mancisidor.

181/000261

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000261

Autor: Trillo y López-Mancisidor, José Antonio (G. CP). Futuro de la base aérea de Villanubla en Valladolid. Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Luis María Cazorla Prieto.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Defensa, para la que solicita respuesta oral en esa Comisión.

¿Qué proyectos tiene el Ministerio de Defensa sobre el futuro de la base aérea de Villanubla, en Valladolid?

Madrid, 21 de abril de 1987.—Santiago López Valdivielso.

181/000262

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara | Autor: Trillo y López-Mancisidor, José Antonio (G. CP).

en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000262

Autor: Trillo y López-Mancisidor, José Antonio (G. CP).

Créditos con cargo a los que se va a abonar el seguro de la tropa.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Luis María Cazorla Prieto.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Defensa, para la que solicita respuesta oral en esa Comisión.

¿Con cargo a qué créditos se va a abonar el seguro de la tropa?

Madrid, 8 de abril de 1987.—Santiago López Valdivielso.

181/000263

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000263.

Abono por el Estado al Instituto Social de las Fuerzas Armadas de los derechos que figuran en la explicación del ingreso del organismo en los Presupuestos Generales del Organismo para 1984, 1985 y 1986.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Luis María Cazorla Prieto.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Defensa, para la que solicita respuesta oral en esa Comisión.

¿Ha abonado el Estado al Instituto Social de las Fuerzas Armadas los derechos reconocidos por la aportación obligatoria del Estado a las Mutualidades de funcionarios, que figuran en la explicación del ingreso del Organismo, en los Presupuestos Generales del Estado para 1984, 1985 y 1986?

Madrid, 8 de abril de 1987.—Santiago López Valdivielso.

181/000264

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000264.

Autor: Trillo y López-Mancisidor, José Antonio (G. CP).

Lanzadores operativos Hawk y Nike y otros misiles tierraaire de baja cota de que dispone actualmente el Ejército de Tierra.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Luis María Cazorla Prieto.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Defensa, para la que solicita respuesta oral en esa Comisión.

¿De cuántos lanzadores operativos Hawk y Nike dispone actualmente el Ejército de Tierra? ¿Y de otros misiles tierra-aire de baja cota?

Madrid, 8 de abril de 1987.—Santiago López Valdivielso.

181/000265

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000265.

Autor: Trillo y López-Mancisidor, José Antonio (G. CP).

Fabricación nacional de determinado armamento de los aviones F-18.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Luis María Cazorla Prieto.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Defensa, para la que solicita respuesta oral en esa Comisión.

¿Es cierto que en el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial se está programando la fabricación nacional de determinado armamento de los aviones F-18? ¿Qué armamento se está programando? ¿Cuál es el costo estimado de esta programación?

Madrid, 8 de abril de 1987.—Santiago López Valdivielso.

181/000266

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000266.

Autor: Cholbi Diego, José (G. CP).

Fracaso de las convocatorias de voluntariado especial para la realización del servicio militar.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Luis María Cazorla Prieto.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Defensa, para la que solicita respuesta oral en esa Comisión.

¿A qué causas se atribuye el anunciado fracaso de las convocatorias de voluntariado especial?

Madrid, 8 de abril de 1987.—José Cholbi Diego.

181/000267

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000267.

Autor: Cholbi Diego, José (G. CP).

Futuro de la Base Aérea de Agoncillo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Luis María Cazorla Prieto.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, para la que solicita respuesta oral en esa Comisión.

¿Qué proyectos tiene el Ministro de Defensa sobre el futuro de la Base Aérea de Agoncillo?

Madrid, 8 de abril de 1987.—José Cholbi Diego.

181/000268

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión. 181/000268.

Autor: Cholbi Diego, José (G. CP).

Existencia, en los almacenes de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, de armamento, vestuario y equipo suficiente para poder dotar, de forma inmediata, a dos reemplazos, en caso de movilización.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Luis María Cazorla Prieto.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, para la que solicita respuesta oral en esa Comisión.

¿Disponen los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, en sus almacenes, de armamento, vestuario y equipo suficientes para poder dotar, de forma inmediata, a dos reemplazos, en caso de movilización?

Madrid, 8 de abril de 1987.—José Cholbi Diego.

181/000269

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000269.

Autor: Cholbi Diego, José (G. CP).

Número de Mirage III, Phantom y Mirage F-1, de entre los que tenían en 1985 las Alas 11, 12 y 14, que están plenamente operativos en la actualidad.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Luis María Cazorla Prieto.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

José Cholbi Diego, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, para la que solicita respuesta oral en esa Comisión.

De los 24 Mirage III, 36 Phantom, 67 Mirage F-1 que tenían en 1985, respectivamente, las Alas 11, 12 y 14, ¿cuántos están plenamente operativos en la actualidad?

Madrid, 8 de abril de 1987.—José Cholbi Diego.

181/000270

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000270.

Autor: Sánchez Usero, José Luis (G. CP).

Estado actual de los carros de combate M-41, M-47, M-48 y AMX-30 que tenía en servicio en 1985 el Ejército de Tierra.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Luis María Cazorla Prieto.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

José Luis Sánchez Usero, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, para la que solicita respuesta oral en esa Comisión.

¿Cuál es el estado actual (en servicio, pendiente de remodelación, fuera de servicio, etc.) de los 127 carros de combate M-41, los 375 M-47, los 164 M-48 y los 299 AMX-30, que tenía en servicio en 1985 el Ejército de Tierra?

Madrid, 8 de abril de 1987.—José Luis Sánchez Usero.

181/000271

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000271.

Autor: Sánchez Usero, José Luis (G. CP).

Equipamiento y adiestramiento del personal de los aviones F-18 del Ala número 15.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Luis María Cazorla Prieto.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

José Luis Sánchez Usero, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, para la que solicita respuesta oral en esa Comisión.

¿Los aviones F-18 del Ala número 15 están equipados de munición, bombas y misiles aire-aire, y su personal suficientemente adiestrado para estar operativos en una posible guerra total, durante un determinado período?

De no ser así, ¿cuándo estará totalmente operativa el Ala 15?

Madrid, 8 de abril de 1987.—José Luis Sánchez Usero.

181/000272

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000272.

Autor: Sánchez Usero, José Luis (G. CP).

Capacidad de reacción de España ante un eventual ataque a Ceuta y Melilla.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo del Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Luis María Cazorla Prieto.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

José Luis Sánchez Usero, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Defensa, para la que solicita respuesta oral en esa Comisión.

¿Cuál es nuestra capacidad de reacción en tiempo y materiales humanos y técnicos, ante un eventual ataque a Ceuta y Melilla?

Madrid, 8 de abril de 1987.—José Luis Sánchez Usero.

181/000273

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebra el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000273.

Autor: Sánchez Usero, José Luis (G. CP).

Estado actual de los carros de combate M-48 que tenía en servicio en 1985 la Infantería de Marina de la Armada y número de carros de combate Escorpión que tiene en servicio.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Luis María Cazorla Prieto.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

José Luis Sánchez Usero, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Defensa, para la que solicita respuesta oral en esa Comisión.

¿Cuál es el estado actual (en servicio, pendiente de remodelación, fuera de servicio, etc.) de los 17 carros de combate M-48 que tenía en servicio en 1985 la Infantería de Marina de la Armada?

¿Cuántos carros de combate Escorpión tiene en servicio?

Madrid, 8 de abril de 1987.—José Luis Sánchez Usero.

181/000274

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000274.

Autor: Díaz Berbel, José Gabriel (G. CP).

Futuro de la base aérea de Jerez de la Frontera.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Luis María Cazorla Prieto.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

Gabriel Díaz Berbel, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Defensa, para la que solicita respuesta oral en esa Comisión.

¿Qué proyectos tiene el Ministerio de Defensa sobre el futuro de la base aérea de Jerez de la Frontera?

Madrid, 8 de abril de 1987.—Gabriel Díaz Berbel.

181/000275

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000275.

Autor: Díaz Berbel, José Gabriel (G. CP).

Otras unidades de combate, que continuarán operando cuando estén operativas las dos alas equipadas con los 78 aviones F-18.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Luis María Cazorla Prieto.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

Gabriel Díaz Berbel, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al excelentísimo señor Ministro de Defensa, para la que solicita respuesta oral en es a Comisión.

Cuando estén operativas las dos alas equipadas con los 72 aviones F-18, ¿qué otras unidades de combate continuarán operativas y con qué número y modelo de aviones?

Madrid, 8 de abril de 1987.—Gabriel Díaz Berbel.

181/000276

La Presidencia del Congreso de los Diputados, en virtud de la delegación conferida por la Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el 10 de febrero de 1987, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000276.

Autor: Villalobos Talero, Celia (G. CP).

Reposición en sus puestos de los médicos incompatibles afectados por el auto de la Sala Segunda de lo Contencio-so-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, de 26 de diciembre de 1986.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y de Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 1987.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Luis María Cazorla Prieto.

A la Mesa de la Comisión de Política Social y Empleo

Celia Villalobos Talero, Diputado por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta oral en Comisión.

¿Cuándo piensa el Gobierno reponer en sus puestos a los médicos incompatibles afectados por el Auto de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid de 26 de diciembre de 1986?

Madrid, 7 de abril de 1987.—Celia Villalobos Talero.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID Cuesta de San Vicente, 28 y 36 Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid Depósito legal: M. 12.580 - 1961